

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de febrero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Leandro Landaco Landaco, de setenta y cinco años, natural de Morga (Vizcaya), soltero, hijo de Juan y de María Ignacia, jubilado, ocurrido el día 15 de junio de 1941.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, visto el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro que persigue alcance de ochocientas sesenta y cinco pesetas (865 pesetas); contra el que fué Cartero de El Pedroso (Sevilla) don Rafael López Araújo, y por su fallecimiento contra sus herederos, por extravío del pliego de valores número 302, de Zorita para El Pedroso, y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de ochocientas sesenta y cinco pesetas (865 pesetas) que el Estado abonó en 26 de mayo de 1934 para indemnizar al imponente del pliego de valores número 302 de Zorita para El Pedroso.

Segundo. Que es responsable único y directo don Rafael López Araújo, que se apropió el pliego, y por su fallecimiento sus herederos.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el considerando quinto de esta sentencia.

Cuarto. Que condono al expresado don Rafael López Araújo (y por haber ocurrido su fallecimiento a sus herederos) al pago del alcance declarado, que asciende a ochocientas sesenta y cinco pesetas (865 pesetas), intereses legales de demora, que ascienden a ciento ochenta y tres pesetas (183 pesetas) y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al pago del papel invertido en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada folio, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por vía de premio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado deberá elevar en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contradicción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado don Rafael López Araújo, en su rebeldía e ig-

norado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix Carbajal Riego.

270—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras adaptación del edificio «Villa Antonia», en Castro Urdiales (Santander), para Residencia de Productores, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Riancho.

Se hace saber: Que durante veinte días (20) naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa mil seiscientos noventa y tres pesetas con noventa y seis céntimos (190.693,96), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil ochocientas trece (3.813) pesetas noventa (90) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Santander en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, Plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, raycos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etcétera.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-convurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad, la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el acta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1937 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado provincial de Sindicatos, Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, Jefe provincial de la Obra Sindical «Educación y Descanso», Jefe provincial y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical «Hogar», y un Asesor Jurídico de la Delegación de la C. N. S. de Santander, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de siete mil seiscientos veintisiete (7.627) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., El Secretario general, Angel Segura. 167—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 205.004 y 205.069 de entrada y 65.107 y 66.066 de registro, de 500 y 5.600 pesetas, en Deuda Perpetua 4 por 100, constituido por don Ricardo Portillo Casagola en 22 de enero y 4 de febrero de 1904, en garantía de sus cargos de Administrador subalterno de Propiedades de Marbella, y Agente ejecutivo de Alora (Málaga), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

269—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 13 de mayo de 1943, con los números 534.288 de entrada y 150.539 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas, Deuda Amortizable 4 por 100, por don José Prieto Gutiérrez, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en su actuación como gestor administrativo y a disposición del Director general de Comercio y Política Arancelaria (comprende tres títulos de la Sección A), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

283—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 18 de enero de 1935, con los números 315.543 de entrada y 137.514 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 10.000, en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don José Satorras y Esquius, Presbítero, de su propiedad y para que le sirva de garantía al mismo y a don Miguel Bofil Traverías, para el cargo de Habilitado de Clases Pasivas de los partícipes del Obispado de Vich y a disposición del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de Barcelona (comprende este depósito dos títulos de la Serie C), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de enero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

591—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: Marga, S. A. Fábrica de tableros contrachapados. Marqués de la Hermita (Santander).

Objeto de la ampliación: Ampliar la industria con la instalación de nuevas

máquinas, aumentando la producción anual en 300.000 metros cuadrados.

Maquinaria a importar: Una máquina cortadora con capacidad para troncos de 3,20 por 1,065 metros; velocidad de corte, 12 hojas por minuto, con variación de 5 a 0,25 mm. de espesor en cada hoja; un grupo de 25 H. P., «Vard-Leonard», con variación de velocidad de 500 a 1.000 revoluciones por minuto; 12 cuchillas para la máquina arriba mencionada; una máquina afiladora tipo P. T., para afilar cuchillas hasta de 3,20 metros de longitud, y una sierra horizontal con capacidad para troncos de 3,20 por 1,30 metros. El valor total de esta maquinaria se calcula en unas 350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, calle de Castelar, número 13.

Santander, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
117—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don José Navarro Aucejo.

Domicilio: Valencia, calle Orihuela, número 29.

Objeto de la industria: La fabricación de carbones especiales.

Producción: Negro animal, 200 kilogramos; carbonés para pirotécnica, 1.000 kilogramos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
549—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Simeón Chourrat Orbaiceta. General Mola. Burlada.

Objeto de la industria: Carpintería en general y para la construcción.

Producción: Puertas, ventanas, cubiertas, etc., por un valor de 99.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
122—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Legalización de instalación

Peticionario: Don Juan Bautista Segarra Bernat

Domicilio: Castellón.

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica.

Cantidades: 50 K. V. A. a 10.500 voltios para el transporte y transformación 10.500/220-127 V. Línea de 80 metros de longitud.

Esta industria no solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

517—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Francisco Peris.

Domicilio: Burriana, Plaza Chicharro, 12.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo público en el pueblo de Villarreal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

518—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Porcar Bellido.

Domicilio: Plaza de la Independencia, núm. 7. Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de fundir esmaltes y ampliar ocho pasajes en el horno continuo que explota.

Producción: 1.750.000 azulejos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 6 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

552—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Font Miravet.

Domicilio: Alcudia de Crespín (Valencia). C. Canalejas, 25.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino mezclador, una máquina galletera, con su cortadera, en una fábrica de ladrillos.

Producción: 3.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44.

Castellón, 6 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
553—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, Apartado b)

Peticionario: Sociedad Anónima F. Miró Sans, domiciliada en Reus, San Lorenzo, núm. 15

Objeto de la ampliación: Aumento de la capacidad de producción de la industria de vermouths, instalando un filtro y una prensa continua.

Producción: Se prevé una producción máxima de 20.00 hectolitros anuales de vermouth.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
548—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: García Segovia, Sociedad Anónima.—Nava de la Asunción.

Lugar de emplazamiento: Nava de la Asunción.

Objeto: Instalación de dos transformadores, uno de 75 K. W. y otro de 5 K. W.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
519—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Aprovechamientos Forestales, S. A.

Objeto: Nueva serrería mecánica, compuesta de dos sierras de cinta de un metro, una sierra de galera, un transformador de 20 KVA. y un motor de 25 H. P.

Lugar de emplazamiento: Sanchonuño. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 520—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Andrés Mínguez, Sociedad Limitada.—Puente de Muerte y Vía, 2, Segovia.

Lugar de emplazamiento: Laguna Rodrigo.

Objeto: Nueva serrería mecánica, compuesta de un aparato de sierra de cinta de un metro, una sierra de galera, una máquina automática de afilar, un turé, un aparato de soldar sierras y una máquina locomóvil de 16 H. P.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 521—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Don Justo García Barbado.—Nava de la Asunción.

Lugar de emplazamiento: Nava de la Asunción.

Objeto: Instalación de una galletera accionada por motor eléctrico de 15 H. P. y la correspondiente caseta de transformación en la fábrica de ladrillos del solicitante.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 522—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Doña Concepción Sequero Perales, de Hellín, calle Conde de Guadalhorce.

Objeto: Línea a 10.000 voltios, con longitud de 385 metros, que, partiendo de la general Hellín-Tobarra, propiedad de Eléctrica Chinchilla, S. A., termina en la finca denominada «Escurrarón», del término de Hellín, en una estación transformadora del tipo caseta.

Capacidad: 7,5 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 115—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Mendaña. Santibáñez de Valdeiglesias.

Objeto: Instalación de una fábrica de cerámica en dicho punto.

Producción: Ocho millares diarios.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 525—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Talleres «L. L. A. R.», Sociedad Anónima. Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de 150 K. V. A., relación 3.000/220-127 voltios en su factoría de Bolueta.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 28 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 526—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: Construcciones E. Macazaga, S. A.

Objeto de la instalación: Montaje de un centro de transformación para su industria.

Capacidad de la instalación: 75 K. V. A.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 24 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

527—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Illana Hermanos, con domicilio en Bilbao, calle Iturrubide, número 82.

Objeto de la implantación: Dedicarse a la fabricación de abonos compuestos, mediante la mezcla de potasa, cal, mantillo y superfosfato.

Capacidad de producción: 650 toneladas anuales de abonos compuestos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

528—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Transformación de industria**

Peticionario: Unceta y Cía., S. A., con domicilio en Guernica (Vizcaya).

Objeto de la transformación: Transformación parcial de su industria de fabricación de armas de fuego, para la fabricación de herramientas de remachado, excavado, picado, barrenado, etcétera, movidas por aire comprimido.

Producción: De mil quinientas a dos mil herramientas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 25 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

529—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Silva Hermanos, S. L. Domicilio: Cuarteles, 23.

Objeto de la ampliación: Un molino de cacao doble con motor de 2 H. P.

Producción: La misma. No se aumentan cupos.

Emplazamiento: Málaga. — Cuarteles, número 23.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplica-

do y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.
538—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Monsalud Santana Ortigosa—Alfarnate.

Objeto de la ampliación: Instalación termobatidora y motor 7,50 H. P.

Producción: 45.000 kilos de aceite de oliva.

Emplazamiento: Fábrica aceites oliva, en Alfarnate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 5 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

539—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Pallarés Hermanos, S. A.

Objeto: Instalación en la central eléctrica para uso exclusivo de las industrias que esta entidad posee en Cabra, de un grupo productor de electricidad con motor de 154/170 H. P. y alternador trifásico de 90 KW.

Maquinaria a importar: Un motor a gas pobre, obtenido de orujo, extractado de procedencia propia, valorado en 180.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

540—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Legalización de ampliación de capacidad de producción de industria

Peticionario: Don Enrique Díaz Rato, en nombre de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», de la que es Gerente, domiciliada en esta Ciudad, Campoamor, número 4.

Objeto: Solicita legalizar una ampliación en la capacidad de producción de los elementos de su industria de fabricación de tubería de hierro soldada, au-

torizada con fecha 11 de noviembre de 1941 en La Felguera (Langreo), ampliación que permitirá una producción mensual de 300 Tm.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

563—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Damián López Ferrería, Avenida de Moreda, 15, Gijón.

Objeto: Solicita establecer una industria de fabricación de tarimas para pisos, en la localidad citada.

Producción: 80.000 m2. de distintas dimensiones.

Primera materia: Pino gallego, en tabla, 2.000 m3. anuales.

Utilizará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

562—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: S. A. «Artes Gráficas Lerchundi», Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de 40 KVA., relación 13.200-3.600/220-127 V., con acometida subterránea en sus talleres de la calle Henao, números 22 y 24, destinado a sustituir el actual suministro de baja tensión por el de alta.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao a 5 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

561—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: Insecticidas Cóndor, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Fray Juan, Zorroza, Bilbao.

Objeto de la mejora: Instalación de dos plantas para la obtención de hexacloruro de benceno en sustitución de las que actualmente tiene instaladas.

Producción: La misma que actualmente.

Maquinaria a importar: Dos plantas completas, con bombas, calentadores, tuberías y elementos para el control, fabricados con materiales inatacables por el cloro.

Valor aproximado de la instalación: 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

566—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Cruz Urreta, con domicilio en Ermua (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de accesorios de bicicletas una prensa de fricción de 100 toneladas para forjado de los «carretes» para bicicletas.

Capacidad de producción: 72.000 piezas anuales para los «carretes».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

565—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Peticionario: «Eléctrica San Antonio».

Emplazamiento: Lanjarón (Granada).

Objeto de la petición: Instalación de dos nuevas estaciones de transformación para suministro al pueblo de Lanjarón, en sustitución de los seis anteriores existentes, y modificación de la red de distribución en baja tensión.

Capacidad de cada uno de los nuevos centros de transformación: 100 KVA.

Empleará materias primas y obreros nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

571—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Línea de alta tensión y puesto de transformación**

Peticionario: José Bullejos Martínez.
Emplazamiento: Casería Aguado (Maracena).

Objeto de la instalación: Mejorar la actual instalación de elevación de aguas para riegos en la mencionada finca y poder disponer además de energía eléctrica para alumbrado. La línea será de una tensión de 8.000 voltios, con potencia a transportar de 15 KVA.

Empleará materias primas y obreros nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
570—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Nueva industria**

Peticionario: Francisco García Carrasco.

Emplazamiento: Torvizcón.

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una nueva industria de fábrica de aceite de oliva.

Producción: 700 kilogramos de aceite en las ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria, obreros y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calero.
569—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José López Valero, Moratalla (Murcia), carretera de San Juan.

Objeto de la industria: Instalación cine en dicha localidad.

Maquinaria: Máquina de proyección sonoras con sus altavoces.

Producción: Proyectar películas.

Maquinaria, nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Tarrago.
568—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Rodríguez González, domiciliado en «Las Barracas», Aljucer (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una industria de Horno-Panadería en dicha localidad.

Producción: Quinientos kilogramos de pan en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 30 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Tarrago.
567—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Roviralta y Alemany se solicita el permiso de investigación, nombrado «Manuel», núm. I-110, de 270 hectáreas, de amianto, en las parroquias de Teijeiro y otras, municipio de Curtis, según designación publicada en el «Boletín Oficial de La Coruña» del día 23 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
123—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Roviralta y Alemany se solicita el permiso de investigación nombrado «José María», núm. I-118, de treinta hectáreas, de amianto, en el lugar de «Monte Picouzo» y otros, parroquia de Santiso y Rairis, municipio de Santiso, según designación publicada en el «Boletín Oficial de La Coruña» del día 20 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
123-1—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por «Titanía, Sociedad Anónima», se solicita el permiso de investigación nombrado «Nemosine Cuarta», núm. I-15, de cuarenta hectáreas, de litio, en el lugar de Casteliño,

parroquia de Villatuja, municipio de Lalin, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Pontevedra», del día 6 de diciembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
123-2—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Benito Alén Meijome se solicita el permiso de investigación nombrado «Trinidad», número I-20, de treinta hectáreas, de estaño y otros, en el lugar de Taboadelo, parroquia de Acebeiro, municipio de Forcarey, según designación publicada en el «Boletín Oficial de Pontevedra» del día 16 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
123-3—O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA**Provincia de Palencia**

Don Pedro Isasi Sagasta, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), ha solicitado permiso de investigación minera denominada «La Dehesa», núm. I-14, de mineral de carbón, de ciento cuarenta y cuatro pertenencias, sita en término municipal de San Salvador de Cantamuga, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 de enero de 1947, núm. 11.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 25 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
245—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**Negociado de instalaciones eléctricas. Concesiones**

Desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres se insertan al final de este anuncio, propietarios de fincas afectadas con la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente del proyecto presentado por doña Sofía Mel Díaz, vecina de Bacoy (Alfoz), solicitando autorización para establecer líneas de transporte de energía eléctrica desde la central del río Oro, punto Poncabalar, en dicho Ayuntamiento, a varios pueblos de este término y el de Foz con destino a alumbrado y otros usos, cuya información pu-

blica se anunció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 enero 1939, en el que también se insertó la relación de propietarios de fincas afectadas; se hace público en este periódico oficial para que los sirva de notificación de dicha circular y puedan reclamar, si lo estiman conveniente, dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha de inserción de este anuncio, bien ante las Alcaldías de Alfoz y de Foz o ante esta Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, número 36, de esta capital, pudiendo también examinar en esta Jefatura el citado proyecto, dentro de dicho plazo, en días hábiles de oficina.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Reges.
D.^a María Antonia Eiva.
D.^a María Eiva.

Dichos individuos figuran como vecinos de Alfoz.

Lugo, 28 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

235—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bautista Carreira.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Chanca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lugo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

272—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María Luisa García.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Teo (La Coruña) y La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá la peticionaria presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

271—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Ciento diez (110) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Rodical.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tineo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

250—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Victoria Echavarrí.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urederra.

Término municipal en que radicarán las obras: Artavia, valle de Allús (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá la peticionaria presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.
274—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Salgueiro Gómez.

Clase de aprovechamiento: Explotación de arenas extraídas del río Tormes para venta pública, con presentación de tarifas y concesión de los terrenos de dominio público necesarios para la instalación de las obras y demás elementos para la extracción.

Término municipal donde radican las obras: Salamanca, Tramo del río Tormes, comprendido entre la Aceña del Vado y Puente Romano, con la exclusiva de dicho tramo para la citada extracción.

Dé conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

254—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de El Espinar.

Clase de aprovechamiento: Ampliación del abastecimiento de aguas potables.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Moros.

Término municipal donde radicarán las obras: El Espinar (Segovia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, sitas en Valladolid, en la calle de Muro, núm. 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llanas.

273—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Delgado Fernández.

Nombre de su representante: Don Gerardo Serrano Hernando, Escosura, 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Ancha.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Monte (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bantancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
238—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Autorizada esta Junta por Orden de 28 de diciembre de 1946, la Comisión Permanente de la misma, en sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 18 de marzo de 1947, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de ocho carretillas eléctricas para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a la Ley de Hacienda de 1 de julio de 1911 («Gaceta» del 4) y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1914 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición, «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915) y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el Salón de Sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1947 (cinco días antes de la apertura de pliegos), haciendo constar en su exterior que contienen una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de ocho carretillas eléctricas.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de once mil pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está

asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciese en valores, deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidad a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928, en relación al de 12 de octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en las condiciones particulares y económicas, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos, la fianza que corresponda con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de calle de número provisto de cédula personal o documento de identidad del licitador, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña de ocho carretillas eléctricas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se compromete a entregar las ocho carretillas eléctricas, completamente terminadas y en disposición de funcionar, en el puerto de La Coruña es el de (en letra).

Las carretillas serán construidas en los talleres de

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 31 de enero de 1947.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.—El Vicepresidente, Federico Fernández Sar. 153-O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Autorizada esta Junta por Orden de 28 de diciembre de 1946, la Comisión de la misma, en sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 17 de marzo de 1947, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de cuatro gabarras para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911 («Gaceta» del 4) y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1915 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos

tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición, «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915) y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el Salón de Sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente, con asistencia del Abogado del Estado y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 17 de marzo de 1947 (cinco días antes de la apertura), haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de cuatro gabarras.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de veintiséis mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciese en valores, deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidad a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928, en relación al de 12 de octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en las condiciones particulares y económicas, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de calle de número provisto de cédula personal o documento de identidad del licitador, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña de cuatro gabarras, se compromete a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente

dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se compromete a entregar las cuatro gabarras, completamente terminadas y en disposición de funcionar, en el puerto de La Coruña es el de (en letra).

Las gabarras serán construidas en los talleres de

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 31 de enero de 1947.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.—El Vicepresidente, Federico Fernández Sar. 152-O

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Acordada por este Consorcio la provisión de dos plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en la Sección Facultativa, se abre concurso para proveerlas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, no haber cumplido la edad de cuarenta y cinco años y estar en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

2.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Delegado especial del Estado, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría General del Consorcio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los Ayudantes nombrados percibirán el sueldo-base de su categoría en el Cuerpo, con una gratificación de nueve mil (9.000) pesetas anuales, más los beneficios de que disfrutaran los empleados del Consorcio. En estas remuneraciones quedan comprendidas todas las devengos que por dirección o inspección de obras pudieran corresponderles, con arreglo a la legislación vigente.

4.ª Los solicitantes acompañarán con las instancias los documentos siguientes:

a) Título de Ayudante de Obras Públicas o certificación académica de estudios.

b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.

c) Certificación de buena conducta.

d) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio.

5.ª Presentarán, además, cuantos documentos estimen convenientes para justificar sus méritos y servicios prestados en el ejercicio de su profesión.

6.ª Se tendrán en cuenta en la provisión de estas plazas lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias.

7.ª El Consorcio de la Zona franca, una vez resuelto el concurso, lo pondrá en conocimiento del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para recabar la autorización de éste a los designados para pasar al Servicio del Consorcio, al mismo tiempo que determine la nueva situación que les corresponda en el Escalafón del Cuerpo.

Barcelona, 7 de febrero de 1947.—El Delegado especial del Estado, Luis M. de Galinsoga. 388-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal***Anuncio*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1946, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, concedida en 18 de enero de 1947, por el presente se convocan oposiciones para proveer 21 plazas de Profesores de la Banda Municipal, dotadas con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que se irá incrementando en un 10 por 100 cada cuatro años, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 3 de febrero de 1947 y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial. En estas bases se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las 21 plazas que se convocan, son las siguientes:

Una de Corno, una de Contrabajo, cuatro de Clarinete, dos de Clarinete bajo, una de Clarinete alto, una de Requinto, una de Fiscorno, una de Fiscornito, una de Trombón, una de Violoncello, una de Contrabajo, una de Bombardino, una de Trompa, dos de Trompeta, una de Flauta y una de Tuba.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente (o por mandatario debidamente autorizado) en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina.

Serán requisitos indispensables: ser español, licenciado de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire o de la Guardia Civil o justificar que pueden ser licenciados en cualquier momento, en que lo soliciten si se hallan en activo y no exceder de cuarenta años; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social, no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal después de que el Tribunal haya hecho el examen de los expedientes), haber abonado en la Depósito de Villa la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

162—O.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierto en la primera, para enajenar los solares números 2 y 3 de la manzana 3, de la avenida de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad.

Solar núm. 2: de una extensión de 490,29 metros cuadrados. Precio de licitación, en alza, 294,174 pesetas.

Solar núm. 3: de una extensión de 490,29 metros cuadrados. Precio de licitación en alza, 294,174 pesetas.

Las condiciones de la subasta serán las mismas que rigieron en la primera que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275, correspondiente al día 2 de octubre de 1945.

Zaragoza, 5 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

165—O.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Acordado por la Corporación Municipal, y con arreglo en un todo al Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, así como a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se celebrará subasta pública para contratar las obras de pavimentación con asfalto fundido desde la plaza de Zorrilla hasta la plaza de Cánovas del Castillo, incluyendo la plaza de Sagasta, plaza Mayor, plaza Leopoldo Queipo, plaza de San Miguel y calle de Juan Nicasio Gallego, a la hora de las doce, del primer día laborable, después de transcurridos los veinte hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presido el acto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal, designado para este acto por la Comisión Municipal Permanente.

El precio tipo de la subasta será el de trescientas noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos (398.185,90).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán extendidas en papel timbrado de la clase sexta, o simple con el reintegro correspondiente del Estado y otro municipal de un peseta cincuenta céntimos. Se presentarán bajo sobre cerrado al oficial preceptor de pliegos del Excmo. Ayuntamiento, hasta el día anterior al que halla de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, e irán acompañadas del resguardo del depósito provisional, consistente en el dos por ciento del precio tipo de la subasta, que se habrá constituido previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o alguna sucursal de la misma, escribiendo en aquellas: «Proposición para optar a la subasta de contratación de las obras de pavimentación con asfalto fundido desde la plaza de Zorrilla hasta la de Cánovas del Castillo.»

La fianza definitiva será del cuatro por ciento del tipo de adjudicación y el bastantear de poderes, si se presentaran, podrá verificarlo cualquier Letrado en ejercicio de la localidad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (en nombre propio o representación de don), enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta pública para contratar las obras de pavimentación con asfalto fundido desde la plaza de Zorrilla hasta la de Cánovas del Castillo, incluyendo la plaza de Sagasta, plaza de Leopoldo Queipo, plaza de San Miguel, plaza Mayor, y calle de Juan Nicasio Gallego, con-

forme en todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con sujeción a las condiciones estipuladas, por el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Zamora, 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Marcial Cirac Laiglesia.
164—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)*Edicto*

Aprobada por este Ayuntamiento la construcción de doce viviendas protegidas, según proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don Juan Ortega Cano, acciéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda y disposiciones complementarias.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que integran el proyecto referido, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas dieciocho mil doce pesetas con cuarenta y dos céntimos (318.012,42), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta será equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, o sea por importe de seis mil trescientas sesenta pesetas con veinticuatro céntimos (6.360,24), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. En el caso de igualdad de las proposiciones se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja Nacional de Depósitos, incurriendo en otro caso en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad. Esta fianza asciende a la cantidad de doce mil setecientos veinte pesetas con cuarenta y ocho céntimos (12.720,48), igual a cuatro por ciento del presupuesto de con-

trata. Se cumplirá asimismo, si hubiere a ello lugar, con lo prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que por turno le corresponda, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le notifique la adjudicación o se publique la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pagos de Derechos Reales, etc., serán de cuenta del contratista, teniendo en cuenta que el contrato de obras está exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y timbres correspondientes. Asimismo, el impuesto de pagos al Estado gozará de la misma reducción (Ley de 19 de abril de 1939).

Se tendrá en cuenta que el Presupuesto tipo queda aumentado en la cantidad autorizada por la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de septiembre último.

El proyecto completo a la que las referidas obras se refiere estarán de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Linares y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

En todo lo no previsto, y especialmente expresado en este anuncio, y en el pliego de condiciones correspondientes se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación General de Obras Públicas, la de Contratación Administrativa y Legislación Social.

Linares, 7 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número (o documento de identidad personal que lo sustituya), con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

160—O.

AYUNTAMIENTO DE RENTERIA

Edicto

El edicto publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de enero último, queda rectificado en sentido de que el ingreso anual que ha de garantizar el Gestor afianzado por los impuestos cedidos por el Estado sobre el vino y la sidra, es el de 57.500 pesetas (cincuenta y siete mil quinientas pesetas), en lugar de pesetas 37.500 (treinta y siete mil quinientas pesetas) anunciado por error.

Rentería, 3 de febrero de 1947.—El Alcalde, J. L. Carrera. 142—O.

ALCALDIA DE BENAVENTE

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 4 del actual mes de febrero, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de Obras, con sujeción a las siguientes bases:

A) El haber asignado al referido cargo es el de 6.000 pesetas anuales, más pesetas 1.200 en concepto de aumento transitorio por carestía de vida y 2.000 pesetas anuales en concepto de gratificación.

B) Se autoriza al designado para la dirección de obras particulares, teniendo además derecho a la percepción de los honorarios reglamentarios en aquellas obras municipales que se ejecuten mediante subasta y con sujeción a proyecto facultativo.

C) Las obligaciones del funcionario son las inherentes a su especial cometido, como dirección técnica de los servicios de obras, incendios, agua, jardines, limpietas y, en general, cuantas tengan un carácter técnico, así como confección de proyectos para aquellos casos en que no se requiera proyecto de Arquitecto o Ingeniero.

D) De conformidad al párrafo E) de la Base novena de la Orden de 30 de octubre de 1939, y teniendo la plaza el carácter de única, habiendo sido provista anteriormente en el turno de oficiales provisionales o de complemento, se proveerá en sistema de rotación entre ex combatientes, ex cautivos, familiares de víctimas de la guerra y turno de libre provisión.

E) Por orden de preferencia, dentro de cada uno de los casos anteriores, la Corporación, estimará: 1.º Servicios prestados a las Corporaciones oficiales del Estado, Provincia o Municipio. 2.º Servicios prestados a otras entidades de carácter público que no sean las anteriormente enumeradas. 3.º Servicios de índole particular. 4.º Calificaciones obtenidas en la carrera.

F) Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los interesados acompañarán los siguientes documentos: 1.º Título de Aparejador, expedido por los Centros oficiales del Estado. 2.º Certificado de asistirle alguna de las preferencias determinadas en el apartado D). 3.º Certificado de los servicios a que se refiere el apartado E). 4.º Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil. 5.º Certificado de antecedentes penales. 6.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante. 7.º Certificado de adhesión al G. M. N. 8.º Certificado de depuración, caso de haber prestado servicios en organismos oficiales, o, en otro caso, declaración jurada de no haberse expulsado del servicio de centros de carácter oficial o de organismos concesionarios de servicios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benavente, 5 de febrero de 1947.—El Alcalde, Antonio Conde.

159—O.

ALCALDIA DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS)

Formado el proyecto de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de este Municipio, la subasta tendrá lugar, con las formalidades del Reglamento de 2 de julio de 1924, a las doce de la mañana de los veintidós días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue y con asistencia del señor Notario a quien corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a 216.243,55 pesetas y la fianza provisional para tomar parte es de 4.324,84 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del presupuesto. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario es de pesetas 8.649,69, a que asciende el 4 por 100 del presupuesto citado. Ambas habrán de constituirse en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta en la Secretaría municipal, debiendo ir extendidas en papel de clase sexta y de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos se hallan en la Secretaría municipal a disposición de quien desee examinarlos.

Para el bastanteo de poderes se designa a don Emilio García de Abajo, con ejercicio en Salas de los Infantes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., provisto de cédula personal del ejercicio de 194..., tarifa..., clase..., número....., expedida en....., el... de..... de..., enterado del anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día... de..... de 194..., y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir la subasta y ejecución de las obras de «Reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Arauzo de Miel», se comprometo a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad de... .. (en letra).

También se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Arauzo de Miel, 6 de febrero de 1947. El Alcalde, Francisco Rica. 157—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1946, falleció en Molins del Rey (Barcelona), el obrero Alberto Benet Serrat, de dieciocho años de edad, natural de Molins de Rey (Barcelona), hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en Casanovas, núm. 80, Molins de Rey (Barcelona), que trabajaba al servicio de Manufacturas Iborra, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1946, falleció en Rfo Arillo (Cádiz) el obrero Manuel Picardo Clavain, de veinte años de edad, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado en San Pedro Apóstol, San Fernando (Cádiz), que trabajaba al servicio de Tranvías de San Fernando, Carraca y Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de septiembre de 1946, falleció en San Adrián de Besós (Barcelona) el obrero Miguel González Martín, de veintitrés años de edad, natural de Saloreña (Granada), hijo de José y de Ana, domiciliado en Albaicín Bajo, Saloreña (Granada), que trabajaba al servicio de Francisco Gijón Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de noviembre de 1946, falleció en San Adrián de Besós (Barcelona) el obrero Juan Gasol Martí, de treinta años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Concepción, domiciliado en San Adrián de Besós (Barcelona), que trabajaba al servicio de Tomás Antón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de depósito en nuestras Cajas a nombre de doña Teresa Rodríguez Rileva, números 63394, 63443, 63442, 63445, 63446, 63444, 63536, 63450, 63451, 63449, 63448, comprensivos, respectivamente, de 10 acciones Banco Español de Crédito, 19 acciones Hidroeléctrica Ibérica, 6 acciones Hidroeléctrica Ibérica, 5 acciones Cia. Anónima Mengemor, 60 obligaciones H. Ibérica 1923, 3 obligaciones H. Ibérica 1925, 4 obligaciones F. Motrices Valle Leclín, 2 obligaciones Saltos del Alberche 1931, 4 obligaciones F. C. Tánger a Fez, 4 obligaciones Anglo Esp. Cementos Portland, 3 obligaciones Villa Madrid 1914, y a nombre de doña Teresa y doña Julia Rodríguez Rileva los Resguardos números 63452, 53301, 36280, 53306, 36210, 36251, comprensivos, respectivamente, de 12.500 pesetas Interior 4 por 100 1930, 26 obligaciones Mña. Tranvías, 18 acciones Saltos del Cortijo, 31 acciones H. Española, 10 acciones Los Guindos, 13 acciones Mña. Tranvías, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de febrero de 1947.
580.—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

Junta general

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alfonso XII, 24, Madrid, a las diecinueve horas del día 12 del próximo mes de marzo, con objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del artículo 33 de los Estatutos sociales.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de dichos Estatutos, podrán asistir los accionistas que lo sean, por lo menos, con seis meses de anterioridad a la fecha en que aquélla ha de celebrarse, acreditado conforme determina el Decreto de 19 de septiembre de 1936, los cuales deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito bancario de las mismas en la Caja social diez días antes del señalado para la celebración de la junta.

En representación del mencionado depósito se les entregará la tarjeta a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, como medio de que puedan asistir a la reunión convocada.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Presidente, Jesús Rubio Paz.
558-P.

OFICINA TECNICA LIESAU, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital y en su domicilio social, a las doce de la mañana del día 28 de febrero, a fin de cumplir lo prevenido en el artículo 42 de los citados Estatutos.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo domicilio a la una de la tarde, para examinar y resolver la propuesta del Consejo de Administración en relación con el número 1 del artículo 22 de dichos Estatutos.

Para hacer uso del derecho de asistencia los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los repetidos Estatutos.

Madrid, 13 de febrero de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración.

599—P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 17 del corriente mes se haga efectivo el pago del dividendo complementario, aprobado por la Junta general, con cargo a los beneficios del Ejercicio de 1946, a razón de pesetas 42,13 por acción, con impuestos a cargo de los señores accionistas, siendo el importe líquido a percibir de pesetas 37,50 por título.

Dicho pago se llevará a efecto en las Oficinas de la Sociedad y en el Banco Urquijo y Banco Español de Crédito de esta capital, contra entrega del cupón número 8.

Madrid, 13 de febrero de 1947.

304-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.562. (Vacante).—Rufina Fernández Bejarano, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de noviembre de 1946, sobre derecho a percibir pensión como viuda del capataz de Obras Públicas don Francisco Artés Blanco.

Pleito núm. 1.551. (Vacante).—Doña Trinidad Gutiérrez González, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de octubre de 1946, sobre clasificación de pensión como viuda del guardia de Seguridad don Anastasio Herrera García.

Pleito núm. 1.568. Sr. Caro.—La Comunidad de Aguas de Valerón y San

Felipe, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de septiembre de 1946, recaída en expediente incoado por don Francisco Fernández Suárez, sobre alumbramiento de aguas en el barranco del «Caiaoboz», término municipal de Guía (Las Palmas).

Pleito núm. 1.549. Sr. Caro.—Compañía Mercantil Anónima «Star Bonifacio Echevarría» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de octubre de 1946, que confirmó el del Tribunal Provincial de Guipúzcoa en reclamación de la Sociedad recurrente contra liquidación por impuesto sobre negociación de valores mobiliarios.

Pleito núm. 1.566. (Vacante).—El Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de octubre de 1946, que revocó la de la Delegación de Hacienda de Pontevedra de 24 de julio del mismo año, que desestimó la reclamación interpuesta por Maso Hermanos, S. A., contra la ordenanza de dicho Ayuntamiento, sobre tasa por el servicio de reconocimiento sanitario del pescado.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Secretario Decano (ilegible).
284—A. J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.552. Sr. Cabrero.—Don Vicente Broseta y otros varios contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 30 de septiembre de 1946, que desestimó la solicitud de los recurrentes en nombre del Gremio de Mayoristas de Carbón mineral y almacenistas de igual clase, de Valencia, y declaró que la Orden de 28 de octubre de 1941 determina que sea precisa la autorización de la Comisión para el establecimiento de almacenes de carbón mineral.

Pleito núm. 1.473. Sr. Cabrero.—Doña Angela Correa Olivas contra acuerdo expedido por el Ministerio del Ejército en 12 de julio de 1946 sobre aumento de pensión de viudedad, como viuda del Teniente Coronel de Aviación don José Barranco del Egido, fallecido en accidente de acto de servicio el día 25 de julio de 1939.

Pleito núm. 1.542. Sr. La Guardia.—Don Damián de Oriol y Amigo de Ibero, Marqués de Santa Coloma, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de noviembre de 1946, que declaró la improcedencia del recurso formulado por el recurrente contra la Orden de ese Ministerio de 6 de noviembre de 1945 (Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales), sobre pagos de legados de la Institución Benéfica «Hermanitas de los Pobres de Tortosa».

Pleito núm. 1.555. Sr. Cabrero.—Don Luis Racio Meras, en representación de Transportes, S. L., de Salamanca, con-

tra resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de enero de 1947, sobre imposición de sanción por infracción de las disposiciones que regulan los salarios del personal perteneciente a Empresas no reglamentadas.

Pleito núm. 1.567. Sr. La Guardia.—La Equitativa Nacional, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 5 de agosto de 1946, sobre desestimación del recurso de revisión interpuesto por don Fermín Rosillo Ortiz, como Director de la Equitativa, contra resolución denegatoria de la marca solicitada el 14 de diciembre de 1944, bajo el núm. 156.239, de la Matrona y de la leyenda «La Equitativa, Fundación Rosillo, Compañía Anónima de Reaseguros».

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita.
285—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de este día por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Garde Valverde, hoy don Alejandro Sáenz de Tejada y Moreno, como subrogado en los derechos de aquél, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Francisco de Ramón Laca, actual propietario de la finca hipotecada, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca: Un quinto, denominado «El Gargantón», en término de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, que mide ocho mil cincuenta y una hectáreas, veintisiete áreas y noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Este, con terrenos de aprovechamiento común de los vecinos de Piedrabuena; al Sur, con el camino de Santa María y quinto Valmayor; al Oeste, con el camino de la Plata y quinto Valdelamadera, y al Norte, con el quinto de Valdelamadera y el camino de Arroba. Está dedicado a pasto, labor y monte y tiene dentro de su perímetro dos casas principales y otras menos importantes dedicadas a las necesidades de su explotación.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo para estos efectos, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar

previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

479—A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales promovidos por doña María de los Dolores Rodríguez Ribas, sobre extravío de acciones de la Unión Española de Explosivos, en cuyo incidente se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma; habiendo visto las presentes actuaciones, instadas por doña María de los Dolores Rodríguez Ribas, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, domiciliada en Hermanos Alvarez Quintero, número dos, sobre extravío de acciones de la Unión Española de Explosivos, en cuyo incidente es también parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia...

Fallo: Que estimando la denuncia formulada en el escrito origen de estas actuaciones por doña María de los Dolores Rodríguez Ribas, debo declarar y declaro el extravío y desaparición de que fué objeto dicha señora, de las nueve acciones de la Unión Española de Explosivos de que era poseedora, señaladas con los números 967, 942/9 y 1.003.971; ratificando en su virtud la retención que fué decretada de tales acciones y la transferencia de las mismas a otras personas, y que transcurridos que sean los cinco años que fija el artículo quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, se declare en definitiva la nulidad de las mencionadas acciones y demás que proceda. Póngase este acuerdo en conocimiento de la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa y Unión Española de Explosivos. Y publíquese esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y fallo, a los fines o efectos que procedan y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores de las acciones antes mencionadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando,

y firma.—Agustín C. de Vaca.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado el mismo día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García.—Rubricado.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento y notificación de los poseedor o poseedores de los expresados títulos, a los fines procedentes.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

342-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente instado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de doña Irene Juste Bernat, para la declaración de ausencia legal de don Gerardo Ribero Martín, hijo de Félix y de Josefa, nacido en Monforte el año 1903, y casado con dicha instante señora Juste, que tuvo su último domicilio en esta capital, ausentándose de España hace varios años, y recibiendo noticias del mismo, si bien hace poco más de un año se han dejado de tenerlas; por el presente edicto se hace pública la veracidad del expediente por un principio mencionado, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don Gerardo Ribero Martín, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél, y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Miguel Cuervo.

544-A. J.

1.ª 15-2-1947.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Antonio Ramírez Béjar, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, en solicitud de autorización judicial adicional al nombre de Carmen al de Apolonia Ramírez Béjar, en la partida de nacimiento de ésta, obrante en el Juzgado Municipal de Calatayud, donde nació el 8 de abril de 1933, la que fué adoptada por el solicitante mediante escritura de adopción otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, otorgada ante el Notario señor Stocker el 31 de julio de 1946, por cuanto aun siendo conocida indistintamente con los nombres de Carmen y

Apolonia, usa más frecuentemente el de Carmen, con el que está matriculada en sus estudios, y más la conocen y llaman propios y extraños. Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación del expresado expediente, a fin de que en término de tres meses puedan formular oposición y hacer las oportunas reclamaciones los que se consideren con derecho a ello.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario (ilegible).

482-A. J.

MONÓVAR

El Juez de Primera Instancia en funciones del partido de Monóvar.

Por el presente hace saber: Que por auto de fecha de ayer se declaró en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad limitada, con domicilio en Elda, Pujol, Ponce y Rodríguez, con denominación mercantil «La Industria Sageñán», nombrándose Comisario y Depositario de la misma a don Andrés González Sirvent y don Pedro Herrero Gil, vecinos de Elda y Sax, respectivamente. Y que para celebrar la primera Junta de acreedores sobre designación de Síndicos se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, citándose por medio de la presente para referido acto a todos los acreedores de la quebrada, bajo los apercibimientos legales.

Monóvar a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Romualdo Catalá.—El Secretario, J. Saura.

555.—A. J.

PADRON

Edicto

Don Ramón Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Padrón.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Josefa Leis, vecina de la parroquia de Herbogo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su legítimo hermano Manuel Leis Souto, domiciliado últimamente en dicha parroquia, de donde se ausentó hace más de cuarenta años, y desde entonces no se ha vuelto a tener noticias de él.

Padrón, 27 de enero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario Juan de Dios González.

500-A. J.

1.ª 15-2-1947.

POTES

Edicto

Don Epifanio Sánchez Mateo, Juez Comarcal en funciones de primera Instancia de la villa de Potes (Santander) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Potes, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos por el señor Juez Co-

marcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia, don Epifanio Sánchez Mateo, los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Jesús de Lama Bulnes, en representación de don Cayetano Soberón Alonso y otros, contra la herencia yacente de don Jacinto Galnarés Díez, vecino que fué de Veindejo, sobre reclamación de cantidad, cuyos herederos, su paradero y demás circunstancias se ignoran...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Jacinto Galnarés Díez al pago de trescientas treinta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos a don Mariano Fernández Monasterio; dos mil setecientas once pesetas con cuarenta y dos céntimos, a don Santiago Allés; seiscientas sesenta y tres pesetas con treinta céntimos, a don José Fernández Agüero; seis mil doscientas sesenta y dos pesetas con treinta céntimos, a los herederos de don Desiderio Salceda; tres mil trescientas sesenta y seis pesetas, a don Angel G. Palacios; setecientas sesenta y una pesetas con treinta y un céntimos a los herederos de don José Gómez Palacios; tres mil novecientas noventa y dos pesetas con treinta y siete céntimos, a don Cayetano Soberón; mil setecientas veintiséis pesetas cincuenta y seis céntimos, a don Félix del Peral; quinientas treinta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a don Emilio Gómez; ciento sesenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, a don Miguel Sanjuán, o sea, un total de veinticinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos, que son las cantidades que adeuda a los reclamantes, y en el caso de que los bienes no fueran suficientes a satisfacer los créditos que quedan establecidos, se cubrirán éstos en la proporción que establece en el convenio a que antes se hace referencia, con imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Epifanio Sánchez.» Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos desconocidos, se publicará el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Santander y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el de Paz del último domicilio del demandado.

Dado en Potes, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Epifanio Sánchez Mateo.—El Secretario, Antonio González.

577.—A. J.

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados,

Hace público: Que a instancia de Antonio Tabosa Cruz, de Bayón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José-Ramón Tabosa Cruz, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino que fué de Bayón, que se ausentó a América hace unos treinta años, no teniendo desde entonces noticias del mismo.

Cambados, 23 de enero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

496.—A. J.

1.ª 15-2-1947.

ASTORGA*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestato de doña Primitiva Aparicio García, que falleció en San Román de la Vega el día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre de doña Balbina Alonso Aparicio, se cita por medio de la presente para el juicio que continúa por los trámites del de testamento y para la junta prevenida en el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al heredero don Pablo Alonso Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero, cuya Junta tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós del actual y hora de las once, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial (ilegible).

477-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.388
DÍAZ PASTOR, José; hijo de Fernando, natural de Madrid, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,637 m., domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días en Leganés, ante el Juez Instructor, don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

270.

3.389
LACALLE ALVÁREZ, Isidoro; hijo de Patrocinio y de Carmen, natural de Rionor de Castilla (Zamora), soltero, motorista, de veintidós años, de estatura 1,700, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y como señas particulares no tiene ninguna, viste traje o uniforme de soldado de Aviación, domiciliado últimamente en Puebla de Sanabria (Zamora), encartado por primera deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante don Fernando Heras Sánchez, Juez Instructor del Juzgado Permanente de Albacete.

271.

3.390
SANCHEZ, José; hijo de Juan y de Presentación, natural de Madrid, conductor, soltero, de veinte años y domi-

ciliado últimamente en Angel, 3, Puente de Vallecás (Madrid); comparecerá en el plazo de quince días ante don Domingo Rodríguez Sáenz, Capitán de Aviación, Juez Instructor del Juzgado Permanente núm. 1 del Aeródromo de Cuatro Vientos, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por deserción y fraude.

272.

3.391
EZQUERRA GUITARTE, Bienvenido; hijo de Domiciano y Lorenza, soltero, de veintinueve años, chófer, natural de Bilbao, con último domicilio en la misma capital; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Militar Permanente núm. 26 de los de esta plaza, sito en Piamonte, 2 (Madrid).

273.

3.392
AZABAL BURRERO, Francisco; hijo de Juan y de Teresa, natural de Lourdes (Francia), de veintidós años, y cuyas señas son: estatura 1,580 m., desconociéndose las demás, domiciliado últimamente en Pau (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Madrid número uno, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Mérida (Badajoz), ante el Juez Instructor, don Manuel Ríos Domínguez, Teniente Auxiliar de Artillería, con destino en el Regimiento Divisionario núm. 12, de guarnición en Mérida.

274.

3.393
CALLEJA GONZÁLEZ, Laurentino; hijo de Teresa, natural de la Rebollada S. B., del término de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, estatura 1,580 m., cuyo último domicilio se ignora; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Campomanes, 11, ante el Juez Instructor, don José Gómez Moreno, con destino en la Caja de Recruta, núm. 61 de Oviedo, por estar sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

275.

3.394
LOSADA FLORES, Manuel; hijo de Esteban y de Adoración, natural de Granada y vecino de Madrid, con residencia en la calle de Hilarión Eslava, número 28, soltero, soldador, de veintidós años, en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, del que desertó el día 9 de enero último, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,553 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y como señas particulares ninguna; procesado en la causa 134.878 de 1946, por supuesta deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante don Jaime Cervera Riutort, Teniente Juez Instructor del citado Cuerpo, de guarnición en Plasencia (Cáceres).

276.

3.395
CABEZAS IGLESIAS B., Juan; hijo de Luis y de Teresa, natural de Mieres, vecindado en Mieres B. Oñón, soldado

de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, procesado por deserción; comparecerá dentro del plazo de quince días, ante el Juez Instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, de guarnición en Valladolid.

278.

3.396
GONZÁLEZ CONDE, Daniel; hijo de Daniel y de Constancia, natural de Rozas (Santander), casado, Alférez provisional de Infantería, de treinta y ocho años; sin domicilio conocido, procesado en causa 804 de 1942, por estafa; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 1, de Zaragoza, don Fulgencio Aguila Tejada, sito en la calle de La Vieja Guardia, núm. 2, 2.º de Zaragoza.

279.

3.397
RUBIO COLIADO, Evaristo (a) «Pocarrop», de treinta y dos años, soltero, hijo de Pedro y de Manuela, jornalero, natural y vecino de Villarrobledo, domiciliado últimamente en la calle Provencio, 27, de poca estatura, delgado, moreno y bizco del ojo izquierdo, procesado por asesinato; comparecerá en el plazo de diez días ante el Capitán de Infantería don Atilano Solano Puerta, Juez del Juzgado Militar número 2, sito en la plaza de Gabriel Lodares, 1, de Albacete.

280.

3.398
CARRASCO MARTÍN, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Ayamonte (Huelva), domiciliado últimamente en el pueblo de Conques (Lérida) y con anterioridad en la plaza de Melilla (Marruecos), Castilla, 4, ampliación, de veintisiete años, confiteño, 1,690 m., pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, encartado en la causa 503.062; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el señor Juez Instructor Permanente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 16, de guarnición en Badajoz, don Manuel Murillo Lozano.

282.

3.399
LATORRE BELTRAN, Ángel; hijo de Marcelino y Agustina, natural de Riela (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1919, domiciliado últimamente en Riela (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial núm. 426 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. 8, en la plaza de Huesca.

285.

3.400
OLID ROA, Antonio; soldado de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Lepant, núm. 2, hijo de Antonio e Isabel, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), soltero, del campo, nacido el 18 de diciembre de 1923, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca grande, color sano, frente pequeña, no sabe leer ni escribir, sin señas particulares, siendo filiado como Recruta del reemplazo

de 1944, encartado en la causa 1.541 de 1946, por falta de incorporación; comparecerá dentro del plazo de veinte días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, don Antonio Amaya Moreno y en el Juzgado sito en el Cuartel del Marubial, de Córdoba. 284.

3-401
JARA GARCIA, Fernando; hijo de Román y de Inés, natural de Aroche (Huelva), nacido el 28 de marzo del año 1922, del campo, soltero, estatura 1,600 milímetros, siendo sus señas: pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz mediana, barba clara, boca regular, color oscuro, frente regular; señas particulares, le falta el dedo índice de la mano izquierda, encartado en el expediente judicial 13 de 1947, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de veinte días, ante don Alfonso Chamorro Cascos, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores, número 2, de Sevilla. 285.

3-402
GARCIA MARTINEZ, Francisco; de veintitrés años, soltero, hijo de Donato y Esperanza, natural de Moratalla (Murcia), del reemplazo de 1944, desertor del Batallón de Transmisiones núm. 3, de guarnición en Valencia; comparecerá ante el Juez Militar Eventual del número dos de Albacete, Capitán de Infantería don Atijano Solano Puerta, en su despacho, sito en la plaza de Gabriel Lodares, 1, en el plazo de diez días, a fin de prestar declaración en el procedimiento sumarisimo 667-V de 1946, que se le instruye por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas. 287.

3-403
CRUZ SORIA, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente número 361 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña Gerona, núm. 8, en la plaza de Huesca. 288.

3-404
LORENTE FERRER, Alfonso; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente número 452 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. 8, en la plaza de Huesca. 289.

3-405
MADURQUE AROSTEGUI, Luis; hijo de Remigio y de Luisa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 464 de 1945, por supues-

ta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca. 290.

3-406
GARCIA ROMUALDO, Victoriano; hijo de Benigno y de Juana, natural de La Peja (Cáceres), vecindado últimamente en Madrid, de veintitrés años; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Juzgado Eventual de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras, núm. 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), al objeto de notificarle la resolución habida en las diligencias previas número 138.589, que por este Juzgado se instruyen en averiguación de las causas que motivaron la desaparición del machete que tenía a su cargo. 291.

3-407
PAZ ACOSTA, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), soldado del Batallón de Infantería la Palmá, número 29, soltero, perteneciente al reemplazo de 1942, de 1,726 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta barba poblada, boca regular, color trigueño sin ninguna seña particular, encartado en expediente por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días, en el Juzgado de Instrucción del expresado Batallón, en Santa Cruz de la Palma (Canarias). 292.

3-408
MENDEZ COELLO, Ramón; hijo de Ramón y Heminia, natural de Vallehermoso, Santa Cruz de Tenerife, soltero, del campo, de estatura 1,648 metros, pelo rojizo, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, barba saliente, boca regular, color sano, siendo sus señas particulares: cicatriz en la ceja izquierda, domiciliado últimamente en Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), a quien se instruye expediente judicial por la presunta falta grave de desertión al extranjero; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Permanente de la plaza de Sidi Ifni, don Alfonso Rubio López, residente en Sidi Ifni. 293.

3-409
POZO RODRIGUEZ, Luis; hijo de Angel y de Luisa, natural de Granada, vecino de Lugo y con domicilio en la misma ciudad Doctor Castro, 22, del reemplazo de 1944, agente comercial, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y buena producción; no tiene señas particulares; su estatura 1,578 m., a quien se le sigue causa núm. 1.023 de 1947, por desertión; comparecerá dentro del plazo de quince días, ante el Comandante Juez Instructor, don Miguel Alemparte Santiago, del Regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán (Cuartel del General Alfau). 294.

3-410
FERNANDEZ G O N Z A L E Z, José Luis; hijo de Emilio y de Belarmina,

natural de Gijón y vecino últimamente de Gijón, casado, conductor, de veintiséis años, encartado en causa 32 de 1947, por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid. 295.

3-411
MARCOS DE LA HUERGA, Fernando; hijo de Fernando y de Angela, natural de Llaneta (Oviedo), y vecino últimamente de La Coruña, Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión, casado, de veintiocho años, encartado en la causa 295 de 1946, por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento núm. 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid. 296.

ANULACIONES

Juzgados Militares

3-412
El Juzgado del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 7, de guarnición en Burgos, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1944, por la que se llamaba e interesaba la busca del soldado Carmelo Agustín Amuniza Sánchez, por haber sido hallado. 238.

Juzgados Civiles

3-413
El Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, por el presente, anula y deja sin efectos las requisitorias de fecha 15 de septiembre último, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la busca y captura de los procesados Rafael Aguilar Roda y Antonio Jurado Montes, en sumario 215 de 1944, que se le siguió en el mismo Juzgado, sobre robo, por haber sido ya capturados, 185-46.

3-414
El Juzgado de Instrucción de Pamplona, deja sin efectos las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales para la busca y captura del procesado Ignacio Juanena Tellechea, como encartado en el sumario 168 de 1945, sobre asesinato. 214-46.

3-415
El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de diciembre de 1945, en la que se interesaba la busca de la procesada Paula Ballesteros González, encartada en el sumario 140 de 1941, por robo. 215-46.

EDICTOS

Juzgados Militares

3-416
ACEITUNO MULLAN, José; conductor civil del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona (Prat de Llobregat), domiciliado últimamente en Viladomat, 301, 1.º 1.ª, de Barcelona; comparecerá en el plazo de doce días ante el Juez Instructor del Juzgado Eventual del citado Aeropuerto, para declarar en la causa número 1.452 de 1946, instruida por accidente entre los camiones del Ejército del Aire EA-8533 y EA-4737. 277.